



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 6 de Febrero de 2002.-


Visto lo solicitado y teniendo en cuenta la

conformidad prestada,

SE RESUELVE:

Prorrogar, hasta el 1° de julio del año 2002, los alcances de la Resolución N° 1096/2001 referente a la licencia sin goce de sueldo concedida oportunamente a la escribiente auxiliar del Juzgado Nacional de Ejecución Penal N° 2, señorita Marcia Andrea Cariola; en virtud de lo establecido en el art. 34 R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-


JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION